



## **PASOS A SEGUIR PARA COLABORAR CON LA FACULTAD DE BELLAS ARTES EN LA OFERTA DE PRÁCTICAS EXTERNAS**

Las empresas interesadas en colaborar con la Facultad de Bellas Artes mediante la oferta de prácticas deben tener previamente un **convenio** con la Universidad de Sevilla, donde se establezca las bases de esa colaboración. La gestión de convenios con las empresas se realiza a través del **Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla**.

Son prácticas sin coste, tanto en el concepto de bolsa o ayuda al estudio como en el canon de gestión, ya que no hay obligatoriedad en el pago de una ayuda al alumno. Las prácticas tendrán una duración de **150 horas** que se distribuirán en plazo máximo de 6 meses (aconsejable 3) con un máximo de 5 horas diarias (teniendo en cuenta que la actividad debe ser compatible con el horario del estudiante).

Finalizada las prácticas curriculares, se puede ampliar a prácticas extracurriculares hasta completar las 600 horas máximas. Esta ampliación de prácticas extracurriculares que se gestionan a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.

Pasos a seguir para ofertar prácticas externas para estudiantes:

### **Paso 1. Firma del convenio de prácticas externas con la Universidad de Sevilla**

Para descargar el impreso:

**[https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/convenio\\_practicas.pdf](https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/convenio_practicas.pdf)**

Los convenios deben enviarse al Secretariado de Prácticas por duplicado, firmados en todas sus páginas y sellados en la última. Avda. Ciudad Jardín, 20-22 (Centro Internacional) 41005 Sevilla. Además adjuntará la documentación anexa que se indica en este enlace:

**[https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE\\_Documentos\\_adjuntar\\_solitud\\_convenio.pdf](https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Documentos_adjuntar_solitud_convenio.pdf)**

En caso de disponer de certificado digital puede enviarse el formulario firmado electrónicamente y toda la documentación vía mail. Una vez finalizado este proceso, la empresa recibirá su copia por correo postal.

Para resolver cualquier duda a este respecto puede dirigirse a [speconvenios@us.es](mailto:speconvenios@us.es).

**Paso 2. Alta en la plataforma ICARO.** Con la clave que le proporcionarán desde el Secretariado de Prácticas una vez aceptado el convenio.

**Paso 3. Publicación de la oferta de prácticas en la plataforma Ícaro.** La empresa debe publicar las ofertas de prácticas en la plataforma ÍCARO. Debe indicar el contacto del tutor de la práctica y el programa formativo de la misma.

**Paso 4.** La Facultad de Bellas Artes, recibida la oferta, asignará un **tutor académico** a la práctica que servirá de enlace entre el alumno y la empresa.

**Paso 5.** Una vez adjudicada la práctica el estudiante contactará con la empresa para que comience su actividad.

**Paso 6.** Finalizada la práctica, la empresa emitirá **informe sobre el estudiante** a través de la plataforma ICARO